



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-xxx se procede a la aprobación de las bases que rigen el Concurso “Compra en Maracena en San Valentín” de la Concejalía de Comercio. Con el objetivo de promover las compras por parte de los ciudadanos en los comercios y empresas de la ciudad de Maracena, se publicará íntegramente las bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Maracena.

BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL “COMPRA EN MARACENA EN SAN VALENTÍN”

1.- Convocante

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Maracena convoca **el concurso de promoción del comercio local “COMPRA EN MARACENA EN VALENTÍN”**, que pretende sensibilizar a la población de la importancia que tiene el hecho de comprar en los pequeños comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante. Los clientes reciben una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles gran calidad y confianza en el servicio que están recibiendo. Y por otro lado, los comercios ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva un beneficio económico para la ciudad de Maracena, aumentando el empleo, el consumo y la inversión en otros sectores, desde el Área de Comercio del Ayuntamiento de Maracena se llevará a cabo una campaña de promoción comercial que incluye un sorteo que premiara las compras o la utilización de servicios de en cualesquiera de los establecimientos abiertos al público en Maracena.

2.- Objetivo

Por medio de este concurso, la Concejalía de Comercio pretende conseguir la participación tanto de los propios comerciantes como de los ciudadanos y así fomentar y dinamizar el comercio sorteando **10 CESTAS ROMANTICAS con artículos y/o servicios adquiridos o para consumir en diferentes establecimientos de Maracena**, y que las personas beneficiarias puedan usarlas como regalo de San Valentín a su pareja, amigo o ser querido.

3.- Participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas **personas mayores de edad que realicen compras o acrediten la utilización de servicios superiores a 10€** en cualquiera de los establecimientos de comercio, hostelería y servicios abiertos al público de Maracena.





AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

4.- Plazo

Las fechas de esta campaña serán comprendidas **entre el 2 y el 13 de febrero de 2024, ambas inclusive.**

5.- Desarrollo del concurso

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas mayores de edad que compren en los comercios o utilicen los servicios que presten los establecimientos abiertos al público en Maracena. Para participar en el sorteo tendrán que realizar una compra o acreditar la utilización de servicios por **una cuantía superior a 10 euros.**

Las compras y/o los servicios deberán estar debidamente acreditadas, mediante recibo o factura emitida por el establecimiento **EN EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 13 DE FEBRERO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE**, donde quede constancia que la ubicación del comercio y/o empresa sea en Maracena.

Los justificantes deberán ser entregados para su comprobación en las instalaciones del Ayuntamiento, situado en la Calle Fundación Rojas, 1, planta baja, **desde el 2 DE FEBRERO Y EL 13 DE FEBRERO HASTA LAS 12 HORAS**, y una vez comprobado cada participante rellenará una papeleta de participación con sus datos identificativos, que serán depositados en una urna habilitada al efecto.

Cada persona podrá cumplimentar solo una participación por recibo o factura (independientemente de su importe siempre que sea superior a 10 euros), y tantas papeletas como cantidad de recibos o facturas de compras y/o servicios superiores a 10 euros acredite.

La Concejalía de Comercio editará un cartel informativo sobre el concurso y lo difundirá a través de todos los medios que dispone y crea oportunos, igualmente dicho cartel será editado en formato papel para su distribución por los comercios de Maracena.

6.- Fallo y comunicación a los ganadores

El 13 de febrero de 2024, a las 14:00h, se realizará un sorteo público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Maracena de 10 CESTAS ROMÁNTICAS. Ningún/a participante podrá ser beneficiario de más de un premio, en el caso de resultar elegido/a se entenderá desestimada y se procederá a elegir una nueva papeleta.

Desde el área de Comercio del Ayuntamiento de Maracena se contactará telefónicamente y a través de cualquier otro medio que tenga a su alcance con cada una de las personas ganadoras. Igualmente se publicará un extracto de los datos identificativos de los ganadores en la página web (www.maracena.es).

Las personas ganadoras serán citadas para la entrega de los premios el 14 de febrero de 2024, previa identificación de DNI y firma de aceptación del premio.





AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

7.- Cesión de derechos de imagen del ganador

Los participantes aceptan ceder su imagen en el acto de entrega, para que la Concejalía de Comercio promocióne y difunda la entrega de los premios a las personas agraciadas del sorteo, sea en medios digitales, impresos, prensa o cualquier otro que sea utilizado para la difusión del mismo.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases

En Maracena, en la fecha al margen referenciado

Firmado Manuel García González
Concejal de Presidencia
(Este documento ha sido firmado digitalmente)

